



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1) APRUEBASE el acuerdo entre Municipalidad de Las Varillas y la Empresa Provincial de Obras Sanitarias referida al apoyo que este Municipio efectuará de personal destinado a realizar tareas de mantenimiento.

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N : 041/92

FECHA DE SANCION: 02/09/92.


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 232 DEL 8/9/92